

**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE
LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Instituto
de **Cultura y**
Turismo



CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 19/11/2024			
GESTION TECNOLÓGICA			

1. GENERALIDADES

La política de seguridad informática busca implementar una serie de medidas de índole técnica y de organización, que garanticen la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, y a su vez ser entendidas y adoptadas por todas aquellas personas que interactúan haciendo uso de los servicios asociados del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

2. ALCANCE

Esta Políticas de seguridad y privacidad de la información se elaboró de acuerdo con el análisis de riesgos y vulnerabilidades identificadas por del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por consiguiente, lo establecido en el presente documento son de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y aliados sin excepción, que tengan acceso a la entidad, dependencias y/o recursos tecnológicos de la entidad.

3. OBJETIVOS

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas para mantener y garantizar la integridad de los recursos informáticos, así como resguardar los activos del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Los objetivos que se desean alcanzar luego de implantar las Políticas de Seguridad son los siguientes:

- Establecer un esquema de seguridad con perfecta claridad y transparencia.
- Brindar seguridad a los activos de la información de la entidad.
- Disminuir el riesgo, detectando posibles vulnerabilidades y amenazas.
- Garantizar el adecuado uso de los recursos de información con los que cuenta.

4. Normatividad

- **Decreto 1078 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único. Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Decreto 454 del 21 de marzo de 2020.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- **Documento CONPES 3701 de 2011** - Lineamientos de Políticas sobre ciberseguridad y ciberdefensa.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

- **Documento CONPES 3854 de 2016** - Política Nacional de Seguridad Digital.
- **Documento CONPES 3995 de 2020** - Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado de la protección de la información y de los datos- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1955 de 2019.** por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, establece en su artículo 147 como uno de los principios de los proyectos estratégicos de transformación digital en la permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las que la Política de Gobierno Digital como política de gestión y desempeño institucional, debe contemplar como acción prioritaria el aprovechamiento de tecnologías emergentes en el sector público, incremento de la confianza y seguridad digital y el fomento a la participación y la democracia por medios digitales.
- **NTC/ISO 27001:2013.** Sistemas de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- **Resolución 500**

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 Responsabilidad

Es responsabilidad de la Dirección, Subdirecciones y jefes de oficina del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, aplicar las políticas, controles y procedimientos e instructivos de seguridad y privacidad de la información, como parte de sus herramientas de gobierno, en aras de mejorar el sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

5.2 Cumplimiento

El cumplimiento de las políticas, controles, procesos, guías e instructivos de Seguridad y Privacidad de la Información aplica para todos los funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y aliados, que tengan relación con los activos de información de la entidad, en caso de incumplimiento de dichas políticas aquí descritas el Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga se reserva el derecho a ejecutar las medidas que consideren pertinentes.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		
GESTION TECNOLÓGICA		

5.3 Administración y Controles.

Toda política nueva o ajuste a una existente serán propuestas por la oficina de sistemas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Cultura y Turismo de Bucaramanga. Dichas políticas y/o controles serán revisados anualmente y/o ajustados cada vez que sea requerido.

5.4 Vigencia y Actualización

La documentación presentada como Políticas de Seguridad y privacidad de la información entra en vigor desde el momento en que sean aprobadas por el comité. Esta normativa deberá ser revisada y actualizada conforme a las exigencias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga o en el momento en que haya la necesidad de realizar cambios sustanciales en la infraestructura tecnológica.

6. POLITICAS DE SEGURIDAD FISICA

6.1 Acceso y Protección Física

- 6.1.1 Para garantizar la seguridad física de las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, las puertas de cada una de las dependencias, Subdirecciones, salas de capacitación, y similares deberán permanecer cerradas por ausencias de personal responsable de custodia.
- 6.1.2 El acceso a dependencias, Subdirecciones, salas de capacitación, y similares, solo será posible para personal autorizado, por los responsables directos de cada área.
- 6.1.3 El acceso a las salas de informática y demás áreas de acceso libre, es responsabilidad de cada usuario velar por el cuidado de los equipos e infraestructura, en caso contrario el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se reserva el derecho de tomar las medidas que considere pertinentes.
- 6.1.4 El área de centro de cómputo (oficina de Sistemas) donde se ubican (ordenadores, Firewall), y demás áreas destinadas al procesamiento o almacenamiento de información sensible, son áreas de acceso restringido y en consecuencia cuentan con controles adecuados para el acceso. Las visitas internas o externas podrán acceder a las áreas restringidas siempre y cuando se encuentren acompañadas por un responsable del área de sistemas.
- 6.1.5 Es responsabilidad de los funcionarios, contratistas, usuarios, proveedores y aliados no afectar la disponibilidad de los equipos que componen la infraestructura tecnológica del IMCT.
- 6.1.6 Es responsabilidad del IMCT, garantizar el control de acceso a las locaciones de información crítica o sensible de la entidad.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

6.1.7 Demas consideraciones:

- Tener una puerta de acceso de vidrio transparente, para favorecer el control del uso de los recursos de cómputo, que presten el servicio.
- Tener un sistema de control de acceso que garantice la entrada solo al personal autorizado en áreas que lo requieran.
- No debe poseer instalaciones eléctricas en mal estado.
- Garantizar un ambiente adecuado para cada uno de los equipos.
- Contar con un respaldo de energía para equipos sensibles de la infraestructura tecnológica del IMCT.
- Establecer un sistema de video vigilancia que permita monitorear en tiempo real locaciones de acceso libre y de infraestructura tecnológica crítica de IMCT.

6.2 CONTROL

- La oficina de sistemas llevará un control de los recursos de cómputo, aplicativos y licenciamientos.
- La oficina de sistemas se encargará de planear, organizar y ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo. Así como validar y gestionar los tipos de licencia y correspondientes a tiempos de vigencia.
- El Área de Recursos Humanos deberá reportar a la oficina de sistemas la eventualidad de llegada o retiro de un miembro a la entidad, con el fin de crear o retirar credenciales de accesos a recursos según sea el caso, además de validar la correcta devolución de los equipos y recursos asignados al usuario en caso de retiro.

6.5. RESPALDOS

- Las bases de datos de la institución serán respaldadas periódicamente en forma automática y manual, según los procedimientos generados para tal efecto.
- Los respaldos de información deberán ser almacenados en lugares adecuados para tal fin.
- Para reforzar la seguridad de la información, los usuarios, bajo su criterio, deberán hacer respaldos de la información en sus discos duros frecuentemente, dependiendo de la importancia y frecuencia de cambio; y en las unidades de almacenamiento asignadas por la entidad “La Nube” (Microsoft One Drive). Los respaldos serán responsabilidad absoluta de los usuarios.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

6.6 RECURSOS DE LOS USUARIOS

6.6.1. USO

- Los usuarios deberán solicitar apoyo al área de sistemas ante cualquier duda en el manejo de los recursos de cómputo y/o aplicativos de la entidad
- El correo electrónico no se deberá usar para envío de materiales de uso no institucional o innecesarios, tampoco para envíos de correos masivos (entiéndase por correo masivo todo aquel que sea ajeno a la institución, tales como cadenas, publicidad y propaganda comercial, política, social, etcétera).
- Todo funcionario, contratista y tercero garantizar el cumplimiento de la política de confidencialidad de la información para garantizar la confidencialidad e integridad de la información, así como el intercambio de información restringida o confidencial con sus respectivos acuerdos de confidencialidad firmados.
- Los usuarios deberán respetar, cuidar y hacer un uso adecuado de los recursos de cómputo y red del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de acuerdo con las políticas que en este documento se mencionan.

6.2. DERECHOS DE AUTOR

- Queda estrictamente prohibido copiar y almacenar programas de cómputo, software y demás fuentes que violen la ley de derechos de autor.
- No está permitido para los usuarios instalar ningún programa en su computadora sin autorización escrita de la Dirección o la oficina de sistemas.
- No se permitirá que un usuario realice copias no autorizadas de programas informáticos pertenecientes al IMCT.
- No se permitirá que un empleado cargue o descargue programas informáticos no autorizados de Internet, dado que pueden representar un riesgo de seguridad informática.
- El personal de la oficina de sistemas revisará periódicamente los equipos de cómputo para realizar un inventario de los aplicativos empleados, así como, licencias para cada una de las copias de los programas informáticos instalados.
- Si se encuentran copias sin licencias, estas serán eliminadas y, de ser necesario, reemplazadas por copias con licencia.
- Los usuarios utilizarán los programas informáticos sólo en virtud de los acuerdos de licencia y no instalarán copias no autorizadas de los programas informáticos comerciales.

6.3 Privacidad y Protección de Datos Personales

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

El instituto de Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se acoge a la política de tratamiento de información personal, publicada para tal efecto y que reposa en la página web de la IMCT.

7. POLITICA DE SEGURIDAD LOGICA

7.1 RED

- Las redes de datos tienen como finalidad principal ayudar en el intercambio de información dentro del IMCT, entre usuarios, departamentos, oficinas y hacia afuera.
- El área de sistemas no es responsable por el contenido o tráfico de datos que circule por la red, la responsabilidad recae directamente sobre el usuario que los genere o solicite.
- Ninguna persona podrá copiar, alterar o destruir la información que se encuentra en los equipos sin el consentimiento explícito del responsable del equipo.
- No se permite que se utilicen los servicios de la red para labores que no sean propias de la entidad.
- El uso de programas analizadores de red se permite solo y exclusivamente por el personal de la oficina de sistemas.
- No estará permitido el uso de programas analizadores para monitorear redes ajenas al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y no se deberán realizar análisis de la Red desde equipos externos a la entidad.

7.2. ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, cuenta con el documento de inventario y clasificación de los activos de la información que dispone la entidad.

7.2.1 Actualización de Inventario de Activos

La entidad dispone de un inventario y clasificación de activos de la información clasificado bajo los criterios de Confidencialidad, integridad y Disponibilidad de la Información, así como la clasificación respectiva como clasificada o publica reservada, con actualización anual.

Todos los funcionarios, contratistas y proveedores deben realizar la entrega de activos de la información bajo su custodia una vez terminen relación contractual la entidad.

Es responsabilidad de cada una de las Subdirecciones y Dependencias llevar a cabo la implementación de controles establecidos con la finalidad de mitigar riesgos asociados a los activos de Información.

7.3. SERVIDORES

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		
GESTION TECNOLÓGICA		

La oficina de sistemas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene la responsabilidad de verificar la instalación, configuración e implementación de seguridad, en los servidores conectados a la Red.

Los servidores que proporcionen servicios a través de la red e Internet deberán:

- Prestar los servicios las 24 horas del día los 365 días del año.
- Recibir mantenimiento preventivo mínimo dos veces al año.
- Tener un plan de respaldo (Copias de Seguridad, máquina de activo pasivo).

7.4. EQUIPOS DE COMPUTO

7.4.1. SEGURIDAD EQUIPOS DE COMPUTO

- La oficina de sistemas es la encargada de velar por la seguridad en el acceso a los equipos de cómputo del IMCT, mediante la creación de credenciales de acceso, según la ubicación y finalidad de cada equipo.
- La oficina de sistemas es la única autorizada para monitorear constantemente el tráfico de paquetes sobre la red, con el fin de detectar y solucionar anomalías, registrar usos indebidos o cualquier falla que provoque problemas en los servicios de la red.
- Es responsabilidad de los funcionarios, contratista, usuarios y proveedores velar por la integridad de los equipos bajo su custodia y su correcto funcionamiento, así como notificar a la oficina de sistemas cualquier anomalía que se pudiese presentar.

7.4.2. RENOVACIÓN DE EQUIPOS

Cuando en alguna de las áreas se requiera de un equipo de cómputo, bien sea por sustitución o para mejorar el desempeño y la calidad del servicio, se deberá realizar una consulta al área de sistemas a fin de que se seleccione el equipo adecuado. Sin el visto bueno de la oficina de sistemas no podrá liberarse una orden de compra.

7.5. SERVICIOS DE RED

7.5.1. USUARIOS Y DEPENDENCIAS

- La dirección precisará los servicios de internet a ofrecer a los usuarios, funcionarios y proveedores, y coordinará con la oficina de sistemas para su configuración y adjudicación.
- Todos los usuarios (funcionarios/contratistas) que tengan acceso a un sistema de información o a la red de datos, tendrán un identificador de usuario y contraseña.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

- El usuario (funcionario/contratista) definirá su contraseña conforme al procedimiento establecido y será responsable de la confidencialidad de esta.
- Las contraseñas estarán constituidas por combinación de caracteres alfabéticos, numéricos y especiales. Además, deben tener una longitud mínima de ocho caracteres.
- Los usuarios son responsables del uso de su identificador de usuario y contraseña, y no deben dar a conocer bajo ningún motivo su identificador y/o contraseña a otra persona ni mantenerla por escrito a la vista, ni al alcance de terceros.
- Los usuarios deben proteger contra revelaciones no autorizadas o accidentales, destrucción, modificación o mal uso, en la medida de sus posibilidades, los datos de carácter personal a los que tienen acceso, en cualquiera que sea el soporte en que se encuentre contenidos dichos datos. Los usuarios (funcionarios) no deben exponer al exterior datos de carácter personal contenidos en cualquier tipo de soporte.

7.6. ANTIVIRUS

Todos los equipos de cómputo conectados a la red del Instituto Municipal de Cultura y Turismo deben tener instalado y debidamente actualizado la solución de antivirus.

Política administrativa básica

Grupo objetivo: Esta política es implementada para el grupo de equipos ubicados en el IMCT.

Protección en tiempo real

Desinfección

- **Tipo:** desinfección estricta.
- **Descripción:** En este modo, el programa intentará llevar a cabo una desinfección automática o eliminar todos los archivos infectados sin necesidad de que el usuario intervenga. La única excepción se produce con los archivos del sistema, ya que, si no se pueden desinfectar y hay un usuario registrado, se mostrará una ventana de alerta con una lista de acciones disponibles

Análisis a petición

- **Tipo escaneo:** Smart scan.
- **Tipo:** desinfección estricta.
- **Descripción:** En este modo, el programa intentará llevar a cabo una desinfección automática o eliminar todos los archivos infectados sin necesidad de que el usuario intervenga. La única excepción se produce con los archivos del sistema, ya que, si no se pueden desinfectar y hay un usuario registrado, se mostrará una ventana de alerta con una lista de acciones disponibles.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		
GESTION TECNOLOGICA		

Análisis en estado inactivo

Este parámetro se encuentra desactivado.

Análisis en el inicio

- **Tipo:** desinfección estricta.
- **Descripción:** En este modo, el programa intentará llevar a cabo una desinfección automática o eliminar todos los archivos infectados sin necesidad de que el usuario intervenga. La única excepción se produce con los archivos del sistema, ya que, si no se pueden desinfectar y hay un usuario registrado, se mostrará una ventana de alerta con una lista de acciones disponibles.

Medio extraíbles

- Tipo: análisis automático.
- Descripción: cada vez que se ingresa un dispositivo USB, el antivirus procederá a realizar un análisis del contenido de esta.

USO DEL ANTIVIRUS POR PARTE DE LOS USUARIOS

- En ningún momento y en ninguna circunstancia el usuario debe desinstalar el antivirus de los equipos del IMCT, pues esto ocasionaría un potencial riesgo de seguridad.
- En caso de problemas con algún virus, el usuario deberá notificarlo a la oficina de sistemas.

ANULACION

1. Para desactivar el antivirus se requiere contraseña.
- Se tendrá un tiempo máximo de 10 minutos de anulación de la aplicación.

Programación de escaneo

El escaneo programado que realiza la solución de antivirus se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Periodicidad: semanalmente.

7.7 POLITICA FIREWALL

Permite configuración de administrador según los criterios establecidos por el IMCT. Entre los cuales se basan en la creación de perfiles, Estos se enfocan en instalación de antivirus para realizar escaneo de la información identificando anomalías y riesgos potenciales, filtrado web (acceso a sitios potencialmente maliciosos o inapropiados) y control de aplicaciones.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

- Modo de filtrado automático, este modo permite todo el tráfico saliente para el sistema en cuestión y bloquea todas las conexiones nuevas iniciadas desde el lado de la red si no se define lo contrario en las reglas personalizadas.
- Firewall y protección de antivirus de la misma marca, garantizando compatibilidad e interoperabilidad entre estos.

El firewall para esta política está configurado en base a los requerimientos de la IMCT y a las recomendaciones brindadas por el proveedor del servicio.

7.8 SEGURIDAD DE CORREO ELECTRÓNICO

Protocolos de correo

Protección activa para los siguientes protocolos:

- IMAP puerto 143
- POP3 puerto 110

Análisis de contenido

Sujetos de análisis:

- Archivos adjuntos a correo electrónico (Archivos .rar, .7zip, .exe, .doc, .xml, entre otros.) y Archivos comprimidos de auto extracción.

Tipo: desinfección estricta.

Descripción: Se aplicará políticas de seguridad de la plataforma Microsoft 365, donde se validan los archivos contenidos (.exe, .doc., XML entre otros) y posteriormente se valide con un escaneo mediante el antivirus con el que se cuente en el equipo.

INTERFAZ DE USUARIO

Interfaz de usuario protegida con contraseña

7.9 PAGINA WEB Y APLICATIVOS

El IMCT aplica políticas de seguridad a la página web y aplicativos ubicados local o en la nube con el propósito de cubrir diferentes aspectos como lo son protección de datos personales, integridad de la información y disponibilidad de los servicios en línea, para esto deben contar:

- Protección contra ciberataques
- Debe contar con protección Firewall
- Cifrado de Comunicaciones
- Autenticación y Autorización Seguras

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

- Actualización a últimas versiones y parches de seguridad
- Monitoreo continuo
- Whois Server
- Respaldo de información
- Gestor de fugas información, políticas seguridad entre otros
- Protección de inyección SQL
- Personalización de la configuración donde se incluya el CLOE DNS
- Gestor de tokens
- Asegurar cookies con atributos SQL
- Acceso y protección a base de datos
- Uso de URL y verificación de certificado SSL

Así mismo estos aspectos se deben actualizar periódicamente según criterio del IMCT, de manera que sean eficaces para las posibles amenazas de seguridad informática.

7.9.1 Acceso y roles

Para garantizar un control adecuado sobre el funcionamiento de la página web y los aplicativos del IMCT, es necesario establecer roles y permisos específicos para el personal autorizado, incluyendo administradores web, desarrolladores, editores de contenido y otros usuarios, todos bajo la supervisión y gestión de la Oficina de Sistemas.

8. ACTUALIZACIONES EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.

Debido a la evolución de las amenazas de seguridad, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se reserva el derecho de modificar estas políticas planteadas en este documento cuando lo crea necesario. Los cambios realizados en estas políticas serán divulgados a todos los usuarios de la entidad. Es responsabilidad de cada uno de los usuarios la lectura y conocimiento de la Política de Seguridad más reciente.

8.1. DISPOSICIONES

- Las políticas enmarcadas en este documento entraran en vigor a partir del día de su difusión en la entidad.
- Las políticas que están planteadas en este documento podrán ser modificadas o ajustadas conforme a las necesidades que se vayan presentando.

CÓDIGO: GT-PO-01	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 19/11/2024		

TABLA DE REFERENCIA DE DOCUMENTOS CONSULTADOS								
DOCUMENTOS DE REFERENCIA								
TIPO DE DOCUMENTO	DE	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	ORIGEN				
				Externa	Interna			
CAMBIOS DE VERSIONES								
ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTOS CONTROL DE CAMBIOS								
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
	DD	MM	AAAA					
01	29	12	2017	Elaboración inicial Política de Seguridad de la Información.				
02	15	11	2024	Se actualizo toda la política en base a las actualizaciones de infraestructura tecnológica del IMCT.				
ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ				PROCESO RESPONSABLE				
Albert Yesid Mosquera Rovira				Gestión Tecnológica				
CPS José Luis Mateus Pérez				Gestión Tecnológica				
REVISIÓN TECNICA SGC								
NOMBRES Y APELLIDOS				DEPENDENCIA RESPONSABLE				
Yeimis Vásquez Torres				Subdirección Técnica, Proceso de Gestión Integral				
APROBÓ (RESPONSABLE DEL PROCESO)								
NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO		FECHA		
						DD	MM	AAAA
Alid María Lindarte Rincón				Subdirectora Administrativa y Financiera		15	11	2024
APROBÓ POR LA ALTA DIRECCIÓN- COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO “Si aplica”								
NÚMERO DE ACTA			N°. 04		FECHA	19	11	2024